



| | |
|---|-----------------------------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO | |
| Res. N° | del sesionantes reindicados |
| Folio | |

Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria" s.

ES COPIA



Santiago del Estero, 31 de octubre de 2018.-

Resolución n°: **1524**
 CUDAP: EXPE - MGE: 0005152/2017

VISTO:

El expediente de la referencia (CUDAP: EXPE - MGE: 0005152/2017) y la Resolución Rectoral N° 1003/2018 por la cual se llama a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo No Docente, Categoría 03 del Agrupamiento Técnico - Profesional - Tramo Mayor del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006 - para cumplir tareas de *Jefe de Departamento Diseño Gráfico* en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que el trámite del concurso se ajustó a las disposiciones reglamentarias vigentes - Resolución H.C.S. N° 251/2010 "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero" y el Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - por lo que se trata de un procedimiento válido, conducente a la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 27 el Área de Concurso Nodocente dependiente de la Dirección General de Personal, informa que habiendo finalizado el período de inscripción para el llamado a Concurso Cerrado Interno para un cargo Nodocente Categoría 03 del agrupamiento Técnico - Profesional, Tramo Mayor, Jefe de Departamento Diseño Gráfico de la Subsecretaría de Comunicaciones, convocado mediante Resolución Rectoral 1003/2018, no se registran aspirantes al mismo, solicitando se dicte el acto administrativo correspondiente, donde se declare desierto el mismo y se realice una nueva convocatoria en instancia de Concurso Cerrado General, según lo establecido en el Art. 9 inc. a) de la Resolución HCS N° 251/2010.

Que a fs. 28 obra el Acta de Cierre de Inscripción del Concurso confeccionada por la Dirección General de Personal en la cual consta que no se registraron inscriptos para el concurso en cuestión.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo No Docente, Categoría 03 del Agrupamiento Técnico - Profesional - Tramo Mayor del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006 - para cumplir tareas de *Jefe de Departamento Di- ...///*

ES COPIA

2.-

Resolución n°: **1524**
CUDAP: EXPE - MGE: 0005152/2017

///...seño Gráfico en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, llamado por Resolución Rectoral N° 1003/2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Llamar a **CONCURSO CERRADO GENERAL** de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL, TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DE DEPARTAMENTO DISEÑO GRÁFICO** de la Subsecretaria de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designar a la señora **LIC. GABRIELA MOYANO**, a la señora **ING. MARÍA DE LOS ANGELES ZARATE** y al señor **LIC. DARÍO BAZÁN** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora **LIC. NELBA CORIA**, a la señorita **LIC. HADY LUNA** y al señor **TÉC. MARCELO ESCUDERO**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 4°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **12 (DOCE) DE NOVIEMBRE** y el **4 (CUATRO) DE DICIEMBRE DE 2018**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 5°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **5 (CINCO) DE DICIEMBRE** y el **11 (ONCE) DE DICIEMBRE DE 2018**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

///...

JMR

ES COPIA

3.-

Resolución n°: **1524**
CUDAP: EXPE - MGE: 0005152/2017

///...

Artículo 6°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 7°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.

Artículo 9°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 13°.- Hágase saber, dése copia a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



| | |
|---|------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO | |
| Res. N° | 1524 |
| Folio | 34 |

Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
 Universidad Nacional de Santiago del Estero



Rectorado

ES COPIA

Resolución n°: **1524**
 CUDAP: EXPE - MGE: 0005152/2017

ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO TECNICO - PROFESIONAL - TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA
 RECTORADO

CARGO
 JEFE DE DEPARTAMENTO DISEÑO GRÁFICO
 CATEGORÍA 3 - AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO MAYOR - SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

MISIÓN
 Analiza, identifica y soluciona problemas de comunicación social para proponer, desde el diseño y creativamente, opciones comunicacionales.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
 Subsecretaría de Comunicaciones, Sede Central, Av. Belgrano (s) 1912, Horario de 14:00 a 21:00 horas, y disponibilidad de tiempo para realizar actividades eventuales.

MECANISMO DE CONCURSO
 Entrevista, antecedentes y oposición.

CONDICIONES GENERALES
 Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, decreto 366/2006. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Currículum Vitae, acompañado de la documentación expresada debidamente certificada, tal como exige el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero "Resolución HCS 251/2010".

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

///...



2.-

Resolución n°: **1524**
CUDAP: EXPE - MGE: 0005152/2017

ES COPIA

///...

Remuneración equivalente a la Categoría 3 (TRES) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

FUNCIONES:

- * Desarrollar estrategias eficaces de diseño gráfico teniendo en cuenta las necesidades del área.
- * Ejecutar políticas adecuadas para la difusión de actividades universitarias y no universitarias.
- * Traducir, ambientar, proponer, sintetizar, proyectar y habilitar mensajes significativos.
- * Comprender los fundamentos del diseño para determinar aplicaciones gráficas creativas, que den solución a problemas de comunicación visual en la industria editorial, la imagen corporativa, comercial y publicitaria.
- * Analizar el contexto en el que se desarrollan las propuestas de diseño, siendo congruente en la composición estética.
- * Conocer y utilizar adecuadamente las herramientas manuales y digitales, así como los materiales indispensables para el desarrollo y elaboración de diversas piezas comunicativas.
- * Trabajar en equipos interdisciplinarios.
- * Presentar y justificar eficazmente propuestas de diseño gráficos a distintos tipos de necesidades.
- * Utilizar los diferentes sistemas de impresión para reproducir sistemas de diseño, mediante el empleo de técnicas tradicionales o digitales.
- * Investigar el entorno en que se desenvuelve la universidad y las principales tendencias de consumo.
- * Desarrollar equipos con habilidades a la hora de producir contenidos multimediales.
- * Informar a los directivos de la universidad los resultados de sus acciones.

///...

ES COPIA

3.-

Resolución n°: **1524**
CUDAP: EXPE - MGE: 0005152/2017

///...

CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES:

- * Poseer título universitario o técnico profesional específico a la rama de las comunicaciones o el diseño gráfico.
- * Conocimiento de manejo de software de diseño: Indesign, Photoshop, Illustrator, Premier, Corel, etc..
- * Habilidad para organizar y coordinar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado según cada necesidad.
- * Ser creativo y proactivo.
- * Redacción clara y gramaticalmente correcta.
- * Conocimiento y manejo de reglamentos vigentes.
- * Habilidad para organizar y coordinar tareas de su área, planificando, controlando y evaluando el personal a cargo.
- * Capacidad para valorar el funcionamiento del área, detectando situaciones problemáticas y planteando propuestas superadoras.
- * Capacidad para trabajar en equipo, de adaptación y aprendizaje. Manejo de las relaciones interpersonales, actitud de servicio compromiso con la institución, responsabilidad con los plazos de entrega de trabajos.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

JMR



Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



///...

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO